

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2027-2040

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El desarrollo del distrito de Pucará, necesita contar con instrumentos de gestión y de planificación territorial con visión de corto, mediano y largo plazo en los cuales se encuentren plasmados la realidad del distrito en los aspectos social, cultural, económico, ambiental e institucional de los actores y el territorio. Por esta razón, se ha elaborado los Términos de Referencia para seleccionar y contratar una Consultoría que se encargue de conducir el proceso para la elaboración participativa y descentralizada del Plan de Desarrollo Local Concertado 2027-2040 del distrito de Pucará.

La Municipalidad Distrital de Pucara, en su rol de liderar el proceso del desarrollo integral del territorio del distrito, requiere desarrollar instrumentos de gestión que permitan a la gestión municipal contar con la información necesaria a fin de establecer los lineamientos de política conjunta que materialice la visión de la población del distrito de Pucará, en la perspectiva de un desarrollo sostenible común en bien de sus pobladores.

La construcción del desarrollo requiere de la implementación de competencias técnicas dentro de la localidad. A los gestores, dotarlos de herramientas y manejo de las mismas, para garantizar no solo la traducción de problemas en soluciones técnicas eficientes y viables sino el desarrollo sostenible territorial a mediano y largo plazo.

La Municipalidad no cuenta con el PDLC actualizado, hecho que dificulta la traducción real de los problemas de la población en su conjunto para la implementación de proyectos de desarrollo para el beneficio de sus habitantes acelerando la eficiencia de la gestión municipal con un enfoque de visión de desarrollo común e integral de corto mediano y largo plazo, al contar con un instrumento esencial para la planificación del desarrollo del territorio.

El distrito de Pucará cuenta con instituciones representativas, tanto públicas como la Municipalidad Distrital de Pucará, Instituciones Educativas, de educación básica regular, Ministerio de Salud, etc., como instituciones y Organizaciones Privadas de



carácter económico, social, políticas y culturales. Por lo tanto, mediante un proceso participativo se trata de arribar a una visión compartida para el desarrollo del distrito.

2. NORMATIVIDAD LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la inversión Descentralizada.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM – Plan Bicentenario Perú al 2021.
- Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0094-2024-CEPLAN/PCD

3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado 2027-2040, de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecido por el centro nacional de planeamiento estratégico (CEPLAN) y el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Contar con un instrumento de planificación para el desarrollo sostenible del distrito de Pucará. Que oriente la visión compartida del desarrollo integral del distrito en el corto, mediano y largo plazo.

4. METODOLOGÍA

El PDLC se deberá elaborar en cumplimiento estricto de la Directiva emitida por CEPLAN, aplicando el análisis prospectivo y estratégico de manera participativa y concertada, basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las



Municipalidad Distrital de Pucará – Huancayo - Junín

Naciones Unidas, por lo cual se realizará las actividades, tareas y procedimientos en cada una de las fases del proceso.

- ✓ Organizará talleres participativos, sondeos, encuestas y entrevistas semi estructurada y detalladas con organización sociales de base, instituciones públicas de salud, educación, con funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pucara, la iglesia, los grupos organizados de productores, organizaciones de mujeres, comunidad campesina y rondas campesinas.
- ✓ Recolección y análisis de información existente en la Municipalidad referidas al tema.
- ✓ Revisión de las herramientas e instrumentos de gestión de las distintas áreas de la municipalidad relacionadas con el tema.
- ✓ Reuniones con los funcionarios responsable de la planificación dentro de la municipalidad para definir los lineamientos del PDC.
- ✓ Desarrollar los talleres participativos locales para aplicar la propuesta metodológica.
- ✓ Aplicación del formato oficial de CEPLAN conteniendo todas las fases del proceso de elaboración de Plan de Desarrollo Concertado

5. FINALIDAD

En este contexto, previniendo cambios estructurales y sociales, se hace necesaria una planificación en el largo plazo, por lo que se requiere la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Pucará 2027-2040, concordantes con la participación de los centros poblados, miembros del Concejo de Coordinación Local y la Sociedad Civil.

6. JUSTIFICACIÓN

La municipalidad distrital de Pucará, tiene grandes brechas sociales y económicas. La carencia de servicios básico de calidad y de infraestructura productiva hacen que el distrito alberga gran porcentaje de población de situación de pobreza y pobreza extrema que necesitan de políticas y acciones de desarrollo que busquen revertir esta situación en base a diversidad de recursos naturales y humanos con que cuenta el distrito.



Municipalidad Distrital de Pucará – Huancayo - Junín

Actualmente, la municipalidad Distrital de Pucará no cuenta con planes de desarrollo local Actualizados que orienten la gestión municipal hacia objetivos claramente definidos y hacia una visión de futuro compartida por los diferentes actores locales y que permiten hacer una evaluación más objetiva de los avances en solución de la diversa problemática que afronta la población y en la solución de las brechas.

La elaboración de estos planes requiere de profesionales especializados en planificación y en temas de desarrollo y con conocimientos de la metodología y la normatividad de CEPLAN, sin embargo, la municipalidad Distrital de Pucará, no cuenta con Profesionales con estas características, por ello requiere la contratación de una consultoría especializada, o equipo de consultores, con la formación y experiencia en la conducción de estos procesos.

7. AMBITO

El ámbito espacial a intervenir es el distrito de Pucará.

8. POBLACIÓN BENEFICIADA

Toda la población, organizaciones sociales, e instituciones públicas y privadas del ámbito del distrito de Pucara.

9. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR, POR PROCESOS Y ROLES:

EL postor deberá presentar acreditando la experiencia:

PERFIL
<ul style="list-style-type: none">• Profesional Titulado y Colegiado, en ciencias económicas, Administrativas sociales, ingeniería y otros afines.• Experiencia mínima de tres (03) años en entidades de Gobierno Nacional, y/o Regional y/o Local.• Elaboración de Presupuestos Participativos y/o Planes de Desarrollo Local Concertado y/o instrumentos de planeamiento estratégico. (PEI o POI)



10. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría consiste en brindar los servicios para la facilitación, capacitación y conducción de los procesos participativos de planificación descentralizada para la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado 2027-2040, organizando cursos, talleres participativos, encuestas y entrevistas con organizaciones sociales de base, instituciones públicas, con funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pucará, la iglesia, los grupos organizados de productores, las micro y pequeñas empresas o negocios formales e informales, organizaciones de mujeres, asociaciones de jóvenes, comunidad campesina y rondas campesinas, etc. Deberán considerarse la participación en lo posible de la mayoría de la población del distrito. Para que con ellos y a través de ellos, se logre obtener un documento de planificación validado y que reúna las aspiraciones de desarrollo de las instituciones, organizaciones y de la población en general.

La **metodología** será participativa y descentralizada, es decir, se realizarán en los procesos de lanzamiento, diagnóstico, formulación y validación talleres de planificación de carácter provincial y distrital. Las distancias y tiempos se adecuarán en un cronograma realista y oportuno.


El Plan de Desarrollo Local Concertado deberá considerar un marco conceptual de referencia, es decir, un conjunto de postulados teóricos que sustenten el enfoque de desarrollo adoptado por el Plan, de forma práctica. El diagnóstico del territorio y sus tendencias, incluido sus potencialidades humanas, sociales, institucionales, físicas, etc. Los roles históricos y futuros del territorio; es decir, qué rol que tuvo en el pasado y en un futuro productor estrella en la región, de tal o cual producto, o líder en procesos de gobernabilidad, etc. Propuesta del Plan; incluyendo la Visión y Misión, objetivos estratégicos, diagnóstico estratégico por ejes y objetivos, Estrategias, Programas y Proyectos. La Gestión Estratégica del Plan, es decir, la difusión y cómo será gestionado el Plan, quién liderará y quiénes serán parte del esfuerzo de implementación del Plan, el rol que corresponde a cada involucrado, etc. El Monitoreo y Evaluación, deberá incluir un capítulo para definir cómo será el seguimiento y la evaluación al logro de los objetivos, a su actualización o reformulación, al seguimiento en el cumplimiento de los proyectos clave, etc.



A continuación, una guía referencial del contenido:

Estructura

1. Presentación
2. Situación actual del territorio
3. Situación futura deseada del territorio
4. Matriz de objetivos y acciones estratégicas con sus indicadores y logros esperados
5. Anexos
 - a. Caracterización
 - b. Diagnóstico
 - c. Análisis prospectivo
 - d. Diseño del futuro deseado
 - e. Matriz de determinación de objetivos estratégicos
 - f. Matriz de determinación de acciones estratégicas
 - g. Fichas de inversiones estratégicas con enfoque territorial
 - h. Matriz de articulación de planes
 - i. Fichas de indicadores
 - j. Evidencias del proceso participativo y concertado.



El contenido de la formulación Plan de Desarrollo Local Concertado podrá ser modificable, siempre y cuando sean mejoras del producto.

11. PRINCIPALES TAREAS

- ❖ El consultor deberá elaborar un plan de trabajo calendarizado, pudiendo mejorar los contenidos contemplados en la descripción de la consultoría. El **Plan de Trabajo** deberá describir la metodología, estrategias, las etapas y actividades que permitan cumplir con los Entregables solicitados en estos Términos de Referencia en alcance, calidad y plazos determinados.
- ❖ Desarrollar un evento de lanzamiento del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- ❖ Revisar toda información relacionada al planeamiento de carácter nacional, regional, provincial y distrital.

Municipalidad Distrital de Pucará – Huancayo - Junín

- ❖ Desarrollar talleres participativos descentralizados, a fin de desarrollar sus capacidades, participar de los diagnósticos y formular propuestas.
- ❖ Desarrollar talleres participativos con la finalidad de validar el Plan de Desarrollo Concertado Local.
- ❖ Realizar asesoría y atender las consultas de los participantes y población en general, en todo el proceso de elaboración del PDLC.
- ❖ Asesorar a la Municipalidad y al Comité de Planeamiento en el uso y ejecución del PDLC
- ❖ Sistematizar la información, logros, dificultades y recomendaciones para el Informe final de consultoría.

12. ENTREGABLES

En esta consultoría se deben realizar y/o entregar los siguientes

- Plan de Trabajo (PDC).
- Informe del Proceso de Formulación de Desarrollo Concertado.
- Presentación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2027-2040 del distrito de Pucará. (3 juegos impresos a colores, y en formato digital editable)



12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo previsto para la ejecución de la Consultoría es de 300 días contados a partir del siguiente día útil de la fecha de suscripción del contrato.

13. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.

El valor referencial para el servicio de la presente Consultoría asciende a la suma de **S/. 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)**, incluyendo los impuestos de ley.

14. FORMA DE PAGO:

N° de Pagos	Entregables	Productos	% del Valor Total de Pago
1	Entregable N° 1	▪ Plan de Trabajo (PDC).	30%

Municipalidad Distrital de Pucará – Huancayo - Junín

		▪ Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito, en lo que respecta a la fase 1 "Conocimiento integral de la realidad" del proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado con su informe técnico de la fase I	
2	Entregable N° 2	▪ Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito, en lo que respecta a la Fase 02 "Futuro Deseado" con su informe técnico de la fase II	40%
3	Entregable N° 3	▪ Presentación oficial del Plan de Desarrollo Local Concertado 2040 del distrito de Pucará. (Aprobado mediante ordenanza municipal) con su informe técnico de la fase III "Políticas y Planes Coordinados"	30%
Total			100%

Cabe señalar que los viáticos (pasajes, traslado, alojamiento y alimentación) corren a cargo de la consultoría.

15. COORDINACIÓN

La coordinación directa de la Consultoría será con el área de Presupuesto y Planificación y la Gerencia Municipal, a fin de monitorear el cumplimiento del contrato.

16. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LA CONSULTORA

- ❖ Diagnóstico (si hubiera en la Municipalidad)
- ❖ Información estadística.
- ❖ Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.
- ❖ Estadísticas y documentos de la región y sus Sectores referidas al distrito.
- ❖ Planes y Planos del distrito, entre otros.

17. CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de la municipalidad distrital de Pucara, por lo cual la institución consultora no podrá compartir ni difundir la información producida, con otros organismos o personas.

18. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, deberá ser alcanzado por el consultor dentro de los primeros diez días de haber suscrito el contrato y debe contener las siguientes informaciones:

1. **Aspectos generales**
 - a. Presentación
 - b. Base legal
2. **Objetivos**
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivo específico
3. **Metodología y desarrollo de actividades**
 - a. Recopilación de información
 - b. Reuniones de trabajo
 - c. Actores que participan
4. **Recursos (humanos, financieros, logísticos)**
5. **Cronograma de trabajo**

19. RECURSOS A SER PROVISTO POR EL CONSULTOR

El consultor deberá proveer los siguiente bienes y servicios para llevar a cabo la consultoría.

- Laptop
- Movilidad para el equipo consultor

20. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

- La municipalidad Distrital de Pucara, facilitara la participación de sus funcionarios y equipo técnico, los agentes participantes, Materiales de capacitación (papelotes, plumones, otros), proyector multimedia ambientes adecuado para los talleres y reuniones que se le convoque.

La Municipalidad Distrital de Pucara, gestionara los refrigerios o alimentación necesaria de los participantes en los talleres de trabajo.

